ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4607590 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y OSMAN LEANDRO ACERO VARGAS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 13 de febrero de 2023, las partes dieron inicio al contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Agroindustria del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente*" 2. Que, el plazo se pactó hasta el 27 de octubre 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/cte. ($33.400.325) 4. Que Claudia Núñez supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 03 de octubre de 2023 con radicado 15-9-2023-014072, solicita y avala la adición y prórroga del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023, y en consecuencia adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($ 6.287.120)., indicando lo siguiente: "*En mi condición de Supervisora del contrato de prestación de servicios personal mencionado en el cuadro y teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con saldo en el CDP 323 de 2023, comedidamente me permito informar que desde la Coordinación Académica se ha realizado seguimiento interno, por lo cual se solicita su autorización para realizar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios de la `persona en relación con el fin de cubrir las necesidades de formación*"

ADICION Y PRORROGA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES										
CONTRATISTA	No CONTRATO	HONORARIOS	VALOR CONTRATO INICIAL	FECHA FIN CONTRATO INICIAL	FECHA INICIO ADICION	FECHA FIN ADICION	PLAZO DE ADICION	VALOR ADICION	VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION	SUPERVISOR
OSMAN LEANDRO ACERO VARGAS	4607590	3.929.450	33.400.325	27/10/2023	28/10/2023	15/12/2023	48	$ 6.287.120	39.687.445	CLAUDIA NUÑEZ

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 323 de 2023, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 6. Que el ordenador del gasto; subdirector de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia en cuarenta y ocho (48) días y hasta el 15 de diciembre de 2023, en consecuencia se modifica el plazo establecido en el contrato electrónico a partir del 28 de octubre, el cual quedará así: **Plazo:** El plazo total de ejecución del contrato será de trescientos tres (303) días. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL IENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($ 6.287.120), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago conforme al balance financiero del contrato, el cual se describe a continuación.

Valor inicial del contrato	*$* 33.400.325
Valor ejecutado y pagado al contratista	*$ 29.863.820*
Saldo pendiente de cancelar al contratista	*$ 3.536.505*
Valor a adicionar	*$ 6.287.120*
Valor final contrato	*$ 39.687.445*

La cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 39.687.445). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente a la fracción de febrero por DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($2.357.670) b) nueve (9) pagos por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 3.929.450) cada uno, correspondientes a los meses de marzo a noviembre. b) un último pago por la fracción de diciembre por valor de MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE ($ 1.964.725), que corresponde a la fracción del mes de diciembre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Registro Presupuestal No. 15323 de 2023, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial**. para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Yulieth Alejandra Rodríguez López- Apoyo Administrativo Coordinación Académica

Revisó: Claudia Núñez – Coordinadora Académica

Revisó: Ana Yenny Silva Silva, Técnico Grado 2 - Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO

Revisó: Sonia Marina Saavedra Caceres – Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO